

71

DECRETO N°

TEMUCO,

19 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- el Decreto Alcaldicio N° 4.089 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 5.- Res. Exta N° 8903 del 30.12.2016 que aprueba, Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (SAMU), suscrito el 26.12.2016, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria (SAMU) (C. Costo 32.22.00), suscrito el 26.12.2016, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- El Gasto estimado de \$ 48.000.000.- será destinado a los fines señalados en la cláusula cuarta del Convenio.
- 3.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANELA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/EPO/MBE/yds.

DISTRIBUCION:

- El Indicado
- Of. de Partes Municipales



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

